

RAWSON, 03 de febrero de 2023.-

**PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 40.889/23, s/ antecedentes

Contratación Directa Municipalidad Rawson.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita la contratación directa de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson, para la ejecución de la obra de urbanización de un conjunto de 110 lotes en el barrio policial, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$24.659.725,36, en 120 días de plazo de ejecución, mediante la modalidad de compra directa (cfr. Ordenanza nro. 8606/23 – fs. 54/6-).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 57 me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 58 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP; quedando pendiente de instrumentación la resolución de contratación y la firma de convenio, conforme facultades otorgadas mediante Ordenanza nro.8606/23.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 06/23.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS